Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

## COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

# CD N° 05/2021 "RECARGA DE EXTINTORES"
# ID: 390.876

28 de mayo de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 0286/2021 del Decanato de la FPUNA, de fecha 30/04/2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abog. Joel A. Benítez S
Miembros: Mcc Oilda Sánchez (*)
Ms. Alcides Torres G.
Est. Nelson Gabriel Cañiza R (**)
Est. Elías A. Molinas (**)

*(*) Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.*
(**) Solo forma parte de la evaluación de ofertas

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- **El acta de apertura de ofertas**; Se convocó para la primera apertura en fecha 11/05/2021, donde se recibió una sola oferta, correspondiente a la empresa: Extinfuegos de Aldo O. Acuña, motivo por el cual se prorroga en base a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021 en su artículo 3. La empresa Extinfuegos de Aldo O. Acuña, procedió al retiro de su oferta.

Se procedió al acto de apertura de ofertas el día 17/2021 a las 09:30 hs., de la oferta presentada por la empresa Extinfuegos de Aldo O. Acuña., amparados en la salvedad del Art. 4° Excepción inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021, y cuya justificación fue difundida en el SICP.

**2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

| N° | EMPRESAS | MONTO DEL LLAMADO | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 1 | Extinfuegos de Aldo O. Acuña | Monto min.: 82.500.000<br>Monto máx.: 165.000.000 | Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1639712 |

Las ofertas fueron verificadas respecto a las documentaciones sustanciales

| | EMPRESAS | Formulario de Oferta (a) | | Garantías (b) | | Documentos que acredite existencia del oferente (c) | Documentos que demuestre facultades del firmante (d) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Formulario | Lista de Precios | Porcentaje 3% | Plazo 120 días | | |
| 1 | Extinfuegos de Aldo O. Acuña | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## 3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** Presenta Certificado N° 97984
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** Se encuentra dentro del rango establecido.

## 4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

## 4.1.- Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

- A través de la NOTA DUOC Nº 166/2021 se solicitó a la empresa EXTINFUEGOS DE ALDO O. ACUÑA., la presentación de lo siguiente:

| ANEXO C | Presenta / No Presenta |
|---|---|
| 1. Especificaciones Técnicas | Presenta |
| 2. Plan de Entrega | Presenta |

La empresa EXTINFUEGOS DE ALDO O. ACUÑA., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas.

## 4.2 - Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión de acuerdo a la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, punto 1 Datos Generales del Contribuyente, en el cual detalla el nombre y número de documento del representante y dueño de la empresa:

**Para la aplicación del inciso a),** El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al Oferente: EXTINFUEGOS DE ALDO O. ACUÑA.

**Para la aplicación del inciso b),** se ha remitido el listado, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados del oferente y no se encuentra en la base de datos del SINARH como funcionario público; en consecuencia; la empresa: EXTINFUEGOS DE ALDO O. ACUÑA, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

## 4.3 - Experiencia requerida

| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en Recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017 en adelante años.<br>g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:<br>a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.<br>b) Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas | CUMPLE |

## 4.4 Especificaciones Técnicas

De conformidad al Informe Técnico emitido por la Jefa División de Mantenimiento y Obras Menores, se concluye que la oferta presentada por la empresa: EXTINFUEGOS DE ALDO O. ACUÑA, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Se adjunta detalle de la evaluación.

**5.- Recomendación de adjudicación**: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "CD N° 05/2021 Recarga de Extintores" a la empresa: EXTINFUEGOS DE ALDO O. ACUÑA, por un monto mínimo de Gs. 82.500.000 (guaraníes ochenta y dos millones quinientos mi) y un monto máximo de Gs. 165.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y cinco millones).

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

MS. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Ausente
Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Nelson Gabriel Cañiza R.
Representante estudiantil

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
## *FACULTAD POLITÉCNICA*

***CONDICION DE PARTICIPACION***

| CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|
| **1. Formulario de Oferta (*)** | | |
| [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | CUMPLE | |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** | | |
| La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada. | CUMPLE | |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | CUMPLE | |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)** | | Certificado N° 97984 |
| 5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)** | CUMPLE | N° de Registro de DJBR: 2897 |
| 6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)** | CUMPLE | |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** | CUMPLE | Verificado el contenido en el SIPE N° 1639712 |
| **8. Documentos legales** | | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | CUMPLE | |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | CUMPLE | Verificado el contenido en el SIPE N° 1639712 |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A | |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | N/A | |
| **Oferentes en Consorcio.** | N/A | |
| **CONDICION DE PARTICIPACION** | | |
| Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". | CUMPLE | |
| **a) Requisitos de Calificación** | | |
| Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. | | |
| **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. | CUMPLE | |
| **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública | CUMPLE | |
| **b) Análisis de precios ofertados** | | |
| Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:<br>1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.<br>Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.<br>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional | | El precio se encuentran dentro del rango establecido. |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
## *FACULTAD POLITÉCNICA*

***CONDICION DE PARTICIPACION***

| CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|
| **c) Certificado de Producto y Empleo Nacional** | | |
| A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.<br>La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.<br>El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.<br>Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. | | Certificado N° 97984 |
| **d) El margen de preferencia local** | N/A | |
| **f) CAPACIDAD FINANCIERA** | N/A | |
| **g) Experiencia Requerida:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes indices: | | |
| Demostrar la experiencia en Recarga de extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2017 en adelante años.<br>En caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir con el 50% de los requisitos mínimos y el porcentaje restante los demás integrantes<br>g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:<br>a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.<br>b) Y/o copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas | CUMPLE | |
| **h) CAPACIDAD TECNICA:** | N/A | |
| **i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras** | N/A | |
| **j) Otros criterios que la convocante requiera** | N/A | |
| **k) Criterio de desempate de ofertas** | N/A | |
| **FORMULARIO N° 1** | | |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | |
| **FORMULARIO N° 2** | | |
| Garantía de Anticipo | N/A | |
| **FORMULARIO N° 3** | | |
| Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato | N/A | |
| **FORMULARIO N° 4** | | |
| Autorización del Fabricante | N/A | |
| **FORMULARIO N° 5** | | |
| Modelo de Orden de Compra | N/A | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * FACULTAD POLITECNICA * Sub-Unidad de Contrataciones 1979